



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica la contratación directa No. 086 de 2007

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Informática - DIINF, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 948, cuyo objeto es adelantar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias a fin de llevar a cabo “la adquisición de redes Lan unidades” a todo costo para el Batallón Artillería No. 9 Tenerife en Neiva, por un valor de ciento ochenta y nueve millones quinientos cuatro mil ochocientos dieciséis pesos con sesenta y ocho centavos (\$189.504.816,68) m/cte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante resolución No. 062 de fecha 17 de mayo de 2007, declaró desierta la Contratación Directa No. 022/2007 cuyo objeto era adquisición a todo costo de red lan con destino al Batallón de Artillería Tenerife No. 9 en Neiva (Huila), en razón que los oferentes participantes no cumplieron con los aspectos técnicos requeridos en los términos de referencia.

Que en consecuencia de la declaratoria de desierta de la contratación directa No. 022 de 2007, la entidad en razón a que persiste la necesidad y de conformidad con el artículo 16 del decreto 2170 de 2002 decidió adelantar un nuevo proceso de contratación directa.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 31 de mayo de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 060823 de fecha 06 de junio de 2007, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 086/2007, que trata de la adquisición a todo costo de red lan con destino al Batallón de Artillería Tenerife No. 9 en Neiva (Huila), el día 06 de junio de 2007 con un presupuesto de ciento ochenta y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil treinta y cinco pesos con noventa y seis centavos (\$185.789.035,96) m/cte y fijando como fecha de cierre el día 19 de junio de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 91 del 02 de febrero de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 16 de junio de 2007 modificó del anexo 2 especificaciones técnicas mínimas el numeral 1.1.23 del ítem 1 (ejercito Nacional (EJC) el subnumeral 1.1.23.13.

Que el día 19 de junio de 2007 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta las siguientes firmas:

- IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS LTDA
- INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E.U.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que las ofertas presentadas cumplieron con las exigencias requeridas en el pliego de condiciones.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 4 hasta el 6 de julio de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante este periodo ninguno de los participantes en el proceso allegó observaciones a los informes de evaluación.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación, la cual se citó para el día 16 de julio de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista se dio la palabra por una sola vez y durante cinco minutos a los representantes de las firmas participantes, los cuales no realizaron observaciones.

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística continuar con la apertura de los sobres y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 086 de 2007 con las ofertas habilitadas así:

- IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS LTDA
- INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E.U.

Que una vez abiertos los sobres y leída la propuesta económica de las firmas habilitadas, el comité económico evaluador procedió a realizar la respectiva evaluación económica.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación directa No 086 de 2007 cuyo objeto es “La Adquisición a todo costo de red Lan con destino al Batallón de Artillería Tenerife No. 9 en Neiva (Huila)” a IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS LTDA por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$162.980.000) M/CTE incluido IVA, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendo y oferta, documentos que forman parte integral del contrato

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la documentación requerida.

NOTA 1-: En el evento que la Agencia Logística De las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el contratista debe indicar el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 3.- En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se

debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- Tipo de identificación.
- Numero de identificación.
- Nombres y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Actividad económica.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del Batallón de Artillería No 9 “Tenerife”, Neiva- Huila

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario a partir de la legalización del contrato

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra

Reviso: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra